



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO No. 23 DE 2014.
(12 de Mayo)**

**POR EL CUAL SE CONVOCA A DIEZ (10) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4° del literal a) del Artículo 29 Ibídem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del segundo periodo para este año se llevaran a cabo desde el 1° de Junio al 31 de Julio de 2014; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a diez (10) Sesiones Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de los proyectos de Acuerdo que fueron radicados y que se encuentran en trámite y un nuevo proyecto de acuerdo, los cuales se señalan a continuación:

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

1. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 88 31448
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

2. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

3. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"
4. Aprobación de las Actas de la Corporación.

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día catorce (14) de Mayo de 2014 hasta el treinta y uno (31) de Mayo de 2014 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos, se consideren y aprueben las Actas de la Corporación.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a Diez (10) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día catorce (14) de Mayo de dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de Mayo de dos mil Catorce (2014), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de la Actas de la Corporación:

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

1. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA"
2. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

3. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"
4. Aprobación de las Actas de la Corporación.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 88 31448
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co



JP



Alcaldía Municipal de Chía

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los doce (12) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 88 31448
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

